



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Des. Bergesio - EX-2022-00568840- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2022-00568840- -UNC-ME#FD referido a la solicitud del Profesor Dr. Domingo Juan Sesin, en su carácter de Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, para la cobertura de la vacante producida por la jubilación de la Prof. Irma Pastor de Peirotti, solicitando al efecto la designación del Ab. Nicolás Alberto BERGESIO DNI 30.811.277;

Y CONSIDERANDO

La vacante producida por la jubilación de la Prof. Irma Pastor de Peirotti con fecha 28 de febrero de 2022;

Que consta en orden N°2, solicitud del Profesor Titular de la Cátedra "A", Dr. Domingo Juan Sesin con el acuerdo del Profesor Titular de la Cat. "B" José Luis Palazzo, solicitan la designación del Ab. Nicolás Alberto BERGESIO DNI 30.811.277;

Que en orden 6 obra informe de Secretaría Académica que reza: "*Con lo informado, elévense las presentes actuaciones al Sr. Decano a los fines de que se designe al Ab. NICOLÁS BERGESIO en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (c.119) Cátedra A de Derecho Procesal Administrativo de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho, a partir del 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo del año 2023.*"

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06, Resolución HCD 5/2006 y Memorándum Decanal 9/2013.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al **Ab. Nicolás Alberto BERGESIO** DNI 30.811.277 en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, a partir del 1 de agosto del 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho público y elévese al H. Consejo Directivo.